

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 701/97

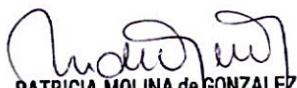
Art. 1°.- MODIFICASE el Art. 3° de la Ordenanza N° 618/96, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 3°.- ANTE la presencia de un presunto estado de ebriedad, la autoridad correspondiente procederá de la siguiente manera:

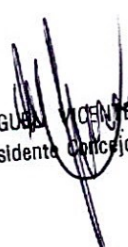
- 1- Detener al posible infractor durante quince minutos (15'), en un lugar adecuado.
- 2- No permitir al posible infractor fumar durante ese lapso.
- 3- Proceder a realizar la prueba de Alcotest.

Dichas pruebas consistirán en la verificación de alcohol en el aire expirado (Alcotest) por dicho aparato, dentro de los programas preventivos que establezca en Departamento Ejecutivo.

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante

CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL DEHEZA
Dpto. Juárez Célman
CORDOBA


MIGUEL VICENTE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los dieciocho días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y siete.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

DECRETO N° 27/97 "A"

V I S T O:

Que el Concejo Deliberante de GENERAL DEHEZA, ha sancionado la Ordenanza N° 701/97 de fecha 18 de setiembre de 1997, y las Ordenanzas N° 703/97 y 704/97 ambas de fecha 9 de octubre de 1997.

Atento a ello, y a las facultades que le acuerda el Art. 49°, Inc.1°) de la Ley Orgánica Municipal 8102.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

DECRETA:

Art.1°.- PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N°701/97 de fecha 18 de setiembre de 1997, y las Ordenanzas N° 703/97 y 704/97 ambas de fecha 9 de octubre de 1997.

Art.2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro municipal y Archívese.

General Deheza, 10 de octubre de 1997.


ELMA I. SCATTOLINI
SECRETARIA DE GOBIERNO




ROBERTO DANIEL URQUIA
Intendente